

Ayuda en efectivo y manutención infantil: lo que necesita saber

Cómo se solapan la ayuda en efectivo y la manutención infantil

Los solicitantes y beneficiarios de la ayuda en efectivo que tengan a cargo un hijo menor de edad en su presupuesto de ayuda en efectivo (y cuando la madre o el padre resida en otro domicilio), deberán participar en una entrevista en la Oficina de Servicios de Manutención Infantil (OCSS) de Nueva York. Se le pedirá que nos dé información sobre el padre/madre que no tiene la custodia (se denomina "padre/madre sin la custodia"). Esto ayudará a la OCSS a presentar el caso ante el Tribunal de familia para establecer el parentesco y una orden de manutención infantil si aún no existe una.

Puede recibir hasta \$200 al mes, además de la cantidad del beneficio, si el padre/madre hace pagos de al menos \$200 (\$100 si tiene un solo hijo). Según la información de su caso, los pagos pueden tardar un promedio de 8 meses en iniciar. El dinero adicional que percibe el otro padre/madre relacionado con el caso de la manutención infantil se usará para devolver los beneficios de la ayuda en efectivo que usted y su familia recibieron.



Antes de asistir a su cita, lea el "Aviso de responsabilidades y derechos para la manutención LDSS-4279" y el "W-280a Información para todos los solicitantes potenciales de manutención infantil sobre cómo obtener la manutención infantil de forma segura". Si tiene alguna preocupación sobre su seguridad después de leer estos documentos, comuníquese con su trabajador de la Administración para la Independencia de la Familia (FIA), que lo remitirá a un enlace para asuntos de violencia doméstica de la Administración de Recursos Humanos (HRA). Juntos podrán decidir si solicitar la manutención infantil es seguro para usted y su familia.

Las copias y traducciones de este documento y de todos los documentos de referencia están disponibles en https://on.nyc.gov/custodialparent o puede usar el código QR de abajo.



Consecuencias del no cumplimiento

Si no colabora con el programa de manutención infantil, es posible que le reduzcan sus beneficios.

- Su beneficio de ayuda en efectivo puede reducirse por lo menos un 25 %.
- Podría quedarse sin Medicaid, pero no los niños.
- Podría no ser elegible para algunos programas de ayuda para el pago del alquiler o podrían reducirle los suplementos de alquiler.
- No recibirá más de \$200 al mes por pagos de manutención infantil, además de su beneficio de ayuda en efectivo y sobre todo si el caso de ayuda en efectivo está cerrado.

Para recuperar todos sus beneficios, el padre/madre puede presentar su colaboración para la manutención infantil en cualquier momento, durante el horario laboral. Puede comunicarse con la oficina municipal de la OCSS para informarse sobre cómo recuperar la totalidad de sus beneficios. Consulte https://on.nyc.gov/contactocss para encontrar la oficina.

El proceso de manutención infantil

El proceso de manutención infantil empieza con la entrevista inicial obligatoria en la OCSS.

Entrevista inicial en la oficina municipal		Se establece el lugar del padre/madre		Padre/madre o tutor asisten al Tribunal de familia		La OCSS ejecuta la orden de manutención infantil (si es necesario)	
0		\bigcirc	0	0	0		
	El padre/madre con la custodia da la información necesaria		Se envía una citación al otro padre/madre		Se establece la orden de manutención infantil y se procede a la recaudación		

ACUERDOS

¿Quiere ahorrar tiempo en el Tribunal de familia y conocer la información de la orden de manutención infantil antes de la cita con el tribunal? Lea sobre los acuerdos en https://on.nyc.gov/custodialparent.

Las copias y traducciones de este documento y de todos los documentos de referencia están disponibles en https://on.nyc.gov/custodialparent o puede usar el código QR de abajo.



Cálculo de la manutención infantil

El Tribunal de familia decide cuánto debe pagar al padre/madre en función de sus ingresos y de la cantidad de hijos que tengan juntos. La cantidad se fija en función de las directrices establecidas por el estado de Nueva York y se indica en un documento legal denominado orden judicial de manutención infantil. La orden judicial obliga al padre/madre a pagar cierta cantidad de dinero según un cronograma establecido. La OCSS no decide la cantidad de la manutención infantil. Durante la audiencia, también puede establecerse una orden de paternidad/parentesco, que nombra al otro padre/madre como progenitor legalmente responsable del menor.

Explicación de los pagos transferidos

Si existe una orden judicial de manutención infantil aunque su hijo reciba ayuda en efectivo, los pagos de manutención infantil se harán al Departamento de Servicios Sociales (Department of Social Services, DSS) para reembolsar los beneficios de ayuda en efectivo que recibió su familia. Sin embargo, si cobra la manutención infantil, recibirá una bonificación o "transferencia", además de su pago de ayuda en efectivo, que se añadirá a su tarjeta para transferencia electrónica de beneficios (EBT). Los pagos transferidos no se consideran ingresos en la parte correspondiente al SNAP.

- Un hijo: se le darán los primeros \$100 de manutención infantil cobrados cada mes.
- Dos o más hijos: recibirá los primeros \$200 de manutención infantil cobrados cada mes.



Si el otro padre/madre le da dinero aunque reciba ayuda en efectivo, debe dárselo a la HRA. Quedarse con estos pagos de manutención infantil se considera fraude de bienestar social.

Después del cierre de su caso de ayuda en efectivo

Cuando deje de recibir la ayuda en efectivo, se le enviarán todos los pagos de manutención infantil en curso. Seguirá recibiendo los servicios de cumplimiento de manutención infantil gratis.

Las copias y traducciones de este documento y de todos los documentos de referencia están disponibles en https://on.nyc.gov/custodialparent o puede usar el código QR de abajo.

